

**MINISTERIO DE AMBIENTE,
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE.
AREA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1.
DRPO -SEIA -IT - APR - 134 -2019.**

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2019	
NOMBRE DEL PROYECTO:	LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO DE EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO PESADO	
PROMOTOR:	EDUARDO RODRIGUEZ POVEDA, LUIS ABREGO CERVANTES	
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO RODRIGUEZ POVEDA, LUIS ABREGO CERVANTES	
CONSULTORES:	FABIAN MAREGOCIO ANTONIO G. ORTIZ ANGULO	IRC-031-08 IAR-168-00
UBICACIÓN:	UBICADO PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE JUAN D. AROSEMENA.	

II. ANTECEDENTES:

El día 03 de julio de 2019, a través de los promotores EDUARDO RODRIGUEZ P. y LUIS ABREGO CERVANTES, con cédulas de identidad personal N° 8-231-674 y N° 4-103-417, respectivamente presentaron ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO DE EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO PESADO, a desarrollarse en el corregimiento de Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores FABIAN MAREGOCIO y ANTONIO G. ORTIZ ANGULO, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-031-08 y IAR-168-00; respectivamente.

Se procedió a verificar que el EsIA categoría 1, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe Técnico de Admisión, que recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO DRPO -SEIA -PROV -073 -2019**.

Mediante correo electrónico del 02 de agosto de 2019, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental sede central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

III. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:

El proyecto denominado “Limpieza y Nivelación de Terreno para Parqueo de Equipo Pesado con una Galera para el Recibo del Equipo”, el cual consiste en la remoción de la cobertura vegetal, para mediante relleno de tierra (rocas, arena y arcilla), lograr conformar y compactar la terracería de la logrando el nivel que señala la topografía que en este caso es el nivel de la calle situada en Autopista Arraiján La Chorrera. Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Inf. Téc. DRPO-SEIA-IT- APR- 134 -2019

Cat. I LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO DE EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA EL RECIBO DEL EQUIPO PESADO.

Promotor: EDUARDO RODRIGUEZ P y LUIS ABREGO CERVANTES

Técnico Evaluador: Ezequiel Castillo S.

Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

Página 1 de 4

El polígono del proyecto se encuentran localizado en el corregimiento de Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS84: Punto 1) 641221 E 985598 N; Punto 2) 641243 E 985597 N; Punto 3) 641204 E 985492 N; Punto 4) 641624 E 985811 N, localizado en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

El Proyecto, se desarrollará en el Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, a desarrollarse en la fincas N° 21014, con una superficie de 3 ha 2575 m², propiedad de EDUARDO RODRIGUEZ POVEDA y LUIS ABREGO CERVANTES, representantes legales del proyecto

IV. ANÁLISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al medio físico; El área se encuentra fuertemente impactada por las construcciones está constituido por edificaciones de tipo comercios, residencias, barriadas, carreteras y mall. Este terreno anteriormente estaba dedicado a actividades de ganadería por lo que muestra un alto grado de compactación, actualmente se encuentra sin uso lleno de pastizales y grama. El área donde se desarrollará la obra presenta alta intervención antrópica, el proyecto colinda con una franja de bosque de galería la cual no será afectado por la ejecución del proyecto.

TOPOGRAFÍA: Específicamente en el área del terreno, se presenta una topografía de forma irregular, en donde se encuentran pendientes iguales o superiores a 5%.

HIDROLOGÍA: Según el mapa de Cuencas Hidrográficas de Panamá, el área del presente proyecto, se encuentra en la cuenca N° 140, el polígono del proyecto colinda con una fuente de agua superficial, Río Aguacate, el cual el mismo no se verá afectado dado que se dejará una servidumbre de 10 metros de distancia desde la orilla del mismo hacia dentro del terreno, además se colocaran mallas para evitar la erosión de la tierra al mismo río. Se tomaran las medidas de conservación de suelos al momento de realizar el movimiento de tierra para evitar erosión.

Calidad de Aguas Superficiales. No existen fuentes de aguas superficiales en el área del proyecto sino canales de recolección de aguas pluviales.

CALIDAD DEL AIRE. La calidad del aire se encuentra directamente influenciada por el grado de tránsito vehicular que se registra en la vía que se encuentra a pocos metros del proyecto. El número de vehículos circulando por estas arterias es signo de que el aire se encuentre con presencia de contaminantes generados por la quema de combustibles fósiles del parque vehicular circulante, como lo son: los camiones (que queman combustible), y una gran cantidad de automóviles y autobuses.

Con relación al medio biológico, La alrededor de la superficie donde se desarrollará el proyecto se cuenta con especies de gramíneas, herbazales y algunos arbustos aislados muy jóvenes, producto de la fuerte intervención antrópica, dado que estas tierras eran potreros dedicados a la ganadería.

Específicamente en el área del proyecto se observa un globo de terreno dominado por herbáceas, arbustos, cercas vivas, árboles dispersos y un bosque de galería.

Referente a la Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad, Para la percepción social del estudio se realizó una encuesta de información el día sábado 15 de junio de 2019, donde se realizaron preguntas y se encuestaron a 11 personas, de las cuales podemos hacer el siguiente análisis: El 54 % de los encuestados fueron hombres y el 45 % fueron mujeres,

el 100 % de los encuestados vive en la zona y el 100 % manifiesta que no conocía sobre el proyecto, el 100 % considera como positivo el proyecto. Dentro de los aspectos positivos menciona dos por la elaboración de la obra tenemos: Empleos, limpieza del área, patios para camiones, dentro de los puntos negativos que consideran por la construcción de la obra tenemos: Menos áreas verdes, menos árboles y deforestación.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I presentado, se determina que el documento cumple aspectos técnicos.

En resumen durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión; por el uso de maquinaria diaria; y contaminación por desechos sólidos. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, EL PROMOTOR del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control necesario para evitar liberación de partículas de polvo durante la fase de construcción.
- d. Notificar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, de darse la presencia de alguna especie de fauna, durante la etapa constructiva, para realizar la reubicación de la misma, e incluir dichos resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- e. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica (de acuerdo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003) del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- f. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, el plan de reforestación por compensación ecológica
- g. Ejecutar un programa de revegetación y engramado para proteger los suelos y evitar la erosión en el sitio.
- h. EL PROMOTOR están obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de operación se presente.
- i. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- j. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- k. Presentar ante la Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, un informe, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y uno (1) al culminar esta fase, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en

el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (AUDITOR AMBIENTAL), IDÓNEO E INDEPENDIENTE de EL PROMOTOR del Proyecto.

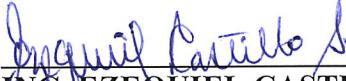
- I. Presentar ante la Dirección Regional MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

IV. CONCLUSIONES:

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por los promotores, EDUARDO RODRÍGUEZ POVEDA y LUIS ABREGO CERVANTES, verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de operación del proyecto.
3. Respecto a la encuesta el 100 % de las personas entrevistadas indicaron que están de acuerdo con el proyecto.

V. RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado PROYECTO LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA PARQUEO DE EQUIPO PESADO CON UNA GALERA PARA RECIBO DEL EQUIPO, cuyos promotores son EDUARDO RODRÍGUEZ POVEDA y LUIS ABREGO CERVANTES.



ING. EZEQUIEL CASTILLO S.
Técnico Evaluador de EsIA Regional
Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EZEQUIEL CASTILLO SOLÍS
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 5,550-07-M12



ING. RAUL DE SEDAS R.
Jefe de la Sección de Evaluación
Ambiental Ministerio de Ambiente
Panamá Oeste.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
RAÚL A. DE SEDAS R.
ING AGROÑOMO ZOOTECNISTA
IDONEIDAD N° 6047-08



ING. FRANCISCO LORENZO
Director Regional (encargado)
Dirección Regional – Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FRANCISCO R. LORENZO I.
MGTER EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,669-07-M12

FL/RDS//EC/Ezequiel

